Año de 1970 Lunes 20 de Abril Núm. 47

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra. Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

1301

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 603/1970, de 26 de febrero, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Losana de Pirón al de Torreiglesias (Segovia).

El Ayuntamiento de Losana de Pirón acordó, con el quórum legal, solicitar la incorporación de su Municipio al limítrofe de Torreiglesias, de la provincia de Segovia, basándose en falta de recursos económicos suficientes para atender sus obligaciones mínimas y en la disminución de su población.

El Ayuntamiento de Torreiglesias acordó, asimismo con el quórum legal, aceptar la incorporación.

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamación alguna durante el trámite de información pública, la Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado favorablemente, y se ha demostrado en el mismo que son ciertos los motivos tenidos en cuenta por el Ayuntamiento de Losana de Pirón para solicitar la incorporación, los beneficios que de ésta se derivarán para su Municipio en orden a una mejor prestación de los servicios y que concurren los requisitos prevenidos en el artículo catorce, en relación con el apartado c) del artículo trece, de la vigente Ley de Régimen Local.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación voluntaria del Municipio de Losana de Pirón al de Torreiglesias (Segovia).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GOÑI

1302

DECRETO 601/1970, de 26 de febrero, por el que se aprueba la incorporación de los Municipios de Hinojosas del Cerro, Villaseca, Castrillo de Sepúlveda y Perorrubio al de Sepúlveda, de la provincia de Segovia.

Los Ayuntamientos de Hinojosas del Cerro, Villaseca, Castrillo de Sepúlveda y Perorrubio acordaron, con el quórum legal, solicitar la incorporación de sus Municipos al limítrofe de Sepúlveda, todos de la provincia de Segovia, fundándose en que su escasa población les impide atender a las necesidades económicas y administrativas anejas a toda municipalidad. El Ayuntamiento de Sepúlveda, asimismo con el quórum legal, acordó aceptar las incorporaciones solicitadas.

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamación alguna durante el trámite de información pública, la Diputación Provincial, el Gobierno Civil y los Servicios provinciales consultados han informado favorablemente, y se ha demostrado la realidad de los motivos invocados por los Ayuntamientos y que concurren en los Municipios los requisitos prevenidos en el artículo catorce, en relación con el trece, apartado c), de la vigente Ley de Régimen Local, para acordar la incorporación.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación voluntaria de los Municipios de Hinojosas del Cerro, Villaseca, Castrillo de Sepúlveda y Perorrubio al de Sepúlveda, de la provincia de Segovia.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GOÑI

(Del B. O. del E., núm. 59, 10 marzo.)

1311

Gobierno Civil de la Provincia

En uso de las facultades que me confieren el artículo 23 del Decreto de 10 de octubre de 1958 y artículo 260, apartado i) de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones vigentes, he resuelto imponer multa de 5.000 pesetas a los siguientes individuos, todos ellos vecinos de Segovia:

Juan Velasco Muñoz, alias el Pedales.
Juan Antonio Brañas Lázaro, alias el Toño.
José Antonio Berzal Tapias.
Francisco Granda Mayor.
Jerónimo San Isidro Costa.
Alberto Javier Carnero Rodríguez.
José Luis Llorente Moreno, alias el Joselete.
Francisco Javier López Maroto, alias el Mediokilo.
Fidel Martínez Martí.
Roberto Granda Mayor, y
José Carlos del Alamo Gómez, quienes el pasado día 28 de marzo de 1970, fiesta del Sábado Santo, por la noche y durante el transcurso de la Santa Misa celebrada en el Monasterio de Santa María del Parral, como ha podido ser comprobado por Agentes de la Autoridad y fieles asistentes a los cultos divinos, alteraron el orden, la paz y el recato de los lugares y celebraciones sagradas, de tal forma, que con los gritos, palabras, insultos, juegos, gamberradas y total desacato al lugar, los fieles y la Santa Misa, perturbaron los Oficios, haciendo caso omiso a las advertencias que se les hicieron.

Como quiera que tales actitudes constituyen un gravísimo atentado al orden público, a la convivencia ciudadana, a los sentimientos religiosos del pueblo español y de nuestra ciudad de Segovia, e incluso a las más elementales normas de conducta de un pueblo civilizado, los citados individuos se hacen suficientemente acreedores a la sanción impuesta, como lo demuestra su actitud antisocial y los antecedentes obrantes de muchos de ellos en la Comisaría de Policía.

Lo que se hace público para ejemplaridad y advertencia, en evitación de actos como los descritos.

Segovia, 10 de abril de 1970.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

1304

Delegación Provincial de Agricultura
Sección Ganadera

La Circular 9/69 de la Dirección General de Ganadería reglamenta la Campaña Nacional contra las Brucelosis Animales, estableciendo la vacunación en las especies bovina y ovina, en tanto que el saneamiento en la especie caprina se basará en el control de las explotaciones exentas y la detección por seroaglutinación de los reaccionantes positivos con sacrificio e indemnización.

En consecuencia, se establece en toda la provincia dicha campaña de saneamiento, que será realizada por un equipo de técnicos de la Dirección General de Ganadería y del Veterinario Titular de cada Municipio, bajo la dirección técnica del Servicio Provincial de Ganadería.

La indemnización que percibirá el ganadero por sus reses sacrificadas será el 85 por 100 del valor de los animales, efectuándose la valoración conforme al baremo aprobado oficialmente.

Una vez terminados los trabajos de saneamiento en cada término municipal, todas las reses caprinas quedarán provistas de la identificación individual correspondiente (crotal rojo) y, asimismo, se entregará al ganadero una ficha de establo, que deberá conservar a disposición de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Ganadería. De la ocultación de reses será responsable el ganadero propietario, quien será objeto de las sanciones que determine la Ley.

Toda res caprina que sea introducida en cada término municipal después de ser efectuado el saneamiento, deberá ser sometida a la prueba de seroaglutinación por el señor Veterinario Titular, con el fin de evitar la aparición de nuevos focos y la consiguiente difusión de la enfermedad, a excepción de aquellas con crotal y ficha de establo procedentes de zonas saneadas.

Las Alcaldías velarán por el exacto cumplimiento de las normas que se señalan y cuantas les sean dadas por la Dirección de la Campaña, con objeto de conseguir la mayor eficacia en la labor que se pretende llevar a cabo.

Segovia, 10 de abril de 1970.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

1310

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 del pasado mes de marzo, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria, para el próximo día 29 de este mes, a las doce horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 15 de abril de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario General, Ramón Huerta.

1290

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 1970.

Fue presidida por el Ilmo señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Corporación, y asistieron los siguientes miembros de la Corporación: Don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Fernando Sanz Pedraza, don Aurelio Román Velasco, don Vicente Sacristán Terradillos y don Cándido de Benito Hernanz, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta.

Acuerdos adoptados:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero pasado.

Quedar enterada de Decretos firmados por la presidencia en el mes de febrero último.

Dejar constancia en acta de Decretos del Ministerio de la Gobernación, que publica el Boletín Oficial del Estado número 59, de 10 del mes de marzo pasado, aprobando la incorporación de varios Municipios de la provincia.

Quedar enterada de Decreto número 632/1970, del Ministerio de la Gobernación, por el que se convocan elecciones parciales para la designación de Procuradores en Cortes.

Acusar recibo y expresar el agradecimiento de la Corporación a la Dirección General de Administración Local por el envío del informe sobre organización y funcionamiento de las dependencias de esta Corporación, emitido por el Gabinete de Organización y Métodos de la referida Dirección General de Administración Local.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de los peones camineros, jubilados, don Manuel Matesanz, Gregoris y don Andrés Hernando García.

Adjudicar, con carácter definitivo, a la Casa "Antifyre, S. A.", de Madrid, en la cantidad de 635.000 pesetas, un vehículo automóvil, con remolque y accesorios, para el Servicio contra Incendios.

Conceder la Medalla del Excombatiente Segoviano a don Enrique Nieto Tejedor.

Aprobar la sexta certificación de obra realizada en el pabellón lateral izquierdo del Sanatorio Psiquiátrico, en la cantidad de 326.930 pesetas.

Prestar la conformidad a certificación número 1 de obra de instalación de la calefacción central en el pabellón lateral izquierdo del Sanatorio Psiquiátrico, por la suma de 151.320 pesetas.

Conceder al Club Ciclista de Cuéllar una ayuda de 4.000 pesetas, con destino a la celebración de una competición ciclista de carácter nacional.

Aprobar la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación, en sus artículos 4, 5 y 6, en relación con el número de Medallas que se han de conceder en sus categorías de oro, plata y bronce.

Adquirir una batea, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, a la Casa "Horcajo, S. A.", en la cantidad de 115.000 pesetas.

Dividir las carreteras provinciales y caminos vecinales dependientes de esta Diputación en ocho Secciones, con un promedio de 150 kilómetros cada una.

Aprobar el pliego de condiciones para la adquisición, por concurso, de maquinaria con destino a la Sección de Vías y Obras.

Interesar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos haga suyo el plan de reparación de las vías provinciales, por importe de siete millones de pesetas, para la reparación de los daños causados por los temporales en la red viaria provincial.

Declarar la jubilación forzosa del peón caminero provincial, don Gregorio Moreno Melero, con efectos de 1.º de abril del presente año.

Renovar, por un año, prorrogable, el contrato estipulado con el profesor de música de la Residencia Provincial, con aumento de la remuneración que percibe.

Crear una plaza de ayudante de cocina, en el cuadro de puestos de trabajo, para el Sanatorio Psiquiátrico.

Contratar, por un año, con efectos de 1.º de enero del corriente, a una Asistente Social, con media jornada, para prestar servicio en la Residencia Provincial.

Aprobar proyecto para la construcción de un pabellón, para las Hijas de la Caridad, en el Sanatorio Psiquiátrico.

Prestar la conformidad al proyecto para la construcción de una nave para talleres en el Sanatorio Psiquiátrico.

Aprobar las siguientes liquidaciones de presupuestos del año 1969:

a) Del ordinario de la Corporación.

b) Del especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia.

c) Del especial del Consorcio para la mejora Ganadera de la provincia.

Dejar sobre la mesa liquidación del presupuesto especial de Cooperación del año 1969.

Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del año 1969.

Comunicar al Ayuntamiento de Cuéllar la imposibilidad de atender a petición formulada para el sostenimiento del Hospital de Santa María Magdalena.

Conceder, como en años anteriores, una gratificación al Secretario del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma por prestación de servicios administrativos, judiciales y estadísticos en el Sanatorio Psiquiátrico.

Conceder una ayuda, para realizar una excursión cultural, a los alumnos y alumnas de la Escuela del Magisterio.

Aprobar propuesta de compensación a los Recaudadores de las Zonas de Sepúlveda y Riaza, por diferencias entre los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1969 y los mínimos reconocidos en el Decreto 2.006/1966.

Señalar el día 29 del próximo mes de abril, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Asuntos declarados de urgencia

Contratar, con el carácter de temporal, un asesor económico para la Diputación y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Felicitar, efusiva y cordialmente, a don Ramón Huerta Huerta por haber sido nombrado, con corácter definitivo, Secretario general de esta Diputación, por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de marzo corriente, quedando enterada la Corporación de haber tomado posesión del cargo en el día de hoy.

Informar, favorablemente, el expediente de incorporación del Ayuntamiento de Anaya al de Garcillán.

Informar, también favorablemente, la incorporación del Ayuntamiento de Valdesimonte al de Cantalejo.

Informar, favorablemente, la incorporación del Ayuntamiento de Castroserna de Arriba y Castroserna de Abajo al Municipio de Prádena.

Aprobar las bases de la convocatoria para cubrir la plaza de Oficial Mayor Letrado de esta Excma. Diputación.

Quedar enterada de comunicaciones recibidas del Gobierno Civil de la provincia y Jefatura Central del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando la designación del Censor de Cuentas, don Isidoro Fernández Valmayor, para el examen y censura de las correspondientes a las de esta Diputación, de los ejercicios de 1959 a 1965, y darle toda clase de facilidades para el cumplimiento de su cometido.

Fijar los nuevos sueldos consolidados de todos los funcionarios de la Diputación, con arreglo al Decreto-Ley de 16 de diciembre y Decreto complementario de 19 de igual mes, del pasado año, correspondientes al año 1969.

Segovia, 9 de abril de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

1196

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de circulares y anuncios que tuvieron publicación en el B. O. de la provincia de los días 7 y 13 de febrero y en el del Estado del 4 de igual mes, afectantes a este Ayuntamiento, así como de una carta del Decano de la Facultad de Medicina de Madrid solicitando el patrocinio de la Corporación para celebración en esta ciudad de un coloquio médico de extensión universitaria, respecto de cuyo particular se facultó al Teniente de Alcalde, Delegado de Enseñanza, para que, entrando en contacto con el Decanato organizador, se fijen los oportunos detalles y concrete lo pertinente en orden a la efectividad de aquella reunión científica.

3. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria al efecto, al conductor, en propiedad, de este Ayuntamiento, don Félix Bernardos Herrero, con efectos a partir del día 21 de febrero, en que cumple la edad de 65 años, agradeciendo al señor Bernardos Herrero los servicios prestados.

4. Pasar a la Comisión de Personal expediente que se sigue para la contratación eventual de dos Guardias municipales diurnos, a fin de que, sometiendo la misma a los aspirantes presentados a las pruebas de aptitud que considere pertinentes, eleve luego propuesta de contratación a efectos de la resolución procedente.

5. Aprobar propuesta de adquisición de dos nuevas máquinas de escribir para las oficinas centrales, para retirada de otras tantas en servicio, que habrán de trasladarse luego a la clase de mecanografía de la Escuela de Artes y Oficios, y pasar a informe del Arquitecto y Técnico Industrial municipales propuesta que la Comisión de Enseñanza eleva sobre acondicionamiento y mejora de los servicios de calefacción, limpieza y luz de la Escuela de Artes y Oficios antes señalada.

6. Informar favorablemente expediente instado por don Enrique Gómez García en solicitud de licencia de apertura de un establecimiento de pescadería en el local número 3 del bloque de viviendas de la Cooperativa "Pío XII", sito en La Albuera, si bien que bajo las condiciones que el acuerdo señala.

7. Pasar al Arquitecto municipal, para ampliación de informe, expediente relativo a declaración de estado de ruina del mercado de abastos de Muerte y Vida.

8. Conceder licencia de obra interesada por don Pablo Cristóbal del Olmo para las de adaptación de local, con mira a la instalación de un bar en el bloque segundo de viviendas de la Cooperativa "Pío XII", en la Albuera, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

9. Conceder a don Francisco Javier Cereceda Hernández licencia interesada para ejecución de obras de reforma de local, para tienda de joyería y platería, en la finca número 25 de la avenida de Fernández Ladreda, bajo las condiciones que el acuerdo expresa.

10. Conceder licencia a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", para realización de obras de construcción de subestación de transformación de energía eléctrica en el polígono "Cerro de la Horca", bajo las condiciones que el acuerdo determina.

11. Conceder a don Juan Seoane Rodríguez licencia de obra interesada para las de reforma de local-bar en la calle de Infanta Isabel, número 6, bajo las condiciones que el acuerdo expresa.

12. Conceder licencia de obras a don José Luis Gómez González para las de construcción de un edificio de viviendas y locales en el número 6 de la calle de Barrihuelo, bajo las condiciones y en los términos que el acuerdo señala.

13. Dejar pendiente sobre la mesa informes emitidos por el Arquitecto y Técnico Industrial municipales, en relación con determinados aspectos de mejora de la carretera de Boceguillas.

14. Disponer la comparecencia y personación de la Corporación en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Gobierno Militar de Segovia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, por los que evacuando consulta urbanística deducida se manifestó la imposibilidad de construir un edificio para Gobierno Militar en terrenos de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores, lindantes a la avenida de José Antonio.

15. Conceder audiencia a "Hijos de Enrique Redondo, S. R. C.", en el expediente que se sigue sobre venta directa de un terreno sobrante de vía pública lindante a la calle de G. Fernández Jiménez, a instancia de don Ricardo Luengo Martín.

16. Declarar la condición de sobrantes de vía pública para dos parcelas de terreno sitas en la calle de Cantarranas y en la antigua calle de Castillejos, cuya venta directa tiene solicitada el colindante don Angel Nieto Berrocal; aprobar definitivamente los expedientes relativos a enajenación de dichas dos parcelas, y remitir los mismos a la Dirección General de Administración Local, a los efectos procedentes, según se tiene interesado.

17. Remitir a la Subcomisión de Precios, de la Comisión de Rentas y Precios, solicitud formulada por el Grupo de Auto-taxis y Gran Turismo de esta capital, sobre la elevación de tarifas vigentes en dichos servicios, juntamente con los documentos e informes emitidos en cuanto al particular, a fin de que dicha Subcomisión Nacional emita el oportuno informe sobre dicha solicitud, en orden a cuáles sean las tarifas máximas que puedan autorizarse.

18. Quedar enterada de fallo dictado por el Tribunal Provincial Económico-Administrativo en la reclamación número 144/1968, interpuesta por don Jesús Martín González contra liquidación de derechos de licencia de obras para la construcción de una nave industrial en la carretera de Segovia a Madrid, por San Rafael; por virtud de cuyo fallo se desestima la reclamación referenciada y se mantiene la liquidación que giró el Ayuntamiento al reclamante.

19. Autorizar gasto para adquisición de placas-matrícula para vehículos de tracción animal, a efectos de la exacción del arbitrio municipal correspondiente.

20. Conceder un trofeo deportivo a la Federación Provincial de Atletismo, por vía de premio del Ayuntamiento, con destino al tercer Campeonato Provincial de Campo a Través.

21. Conceder un trofeo deportivo al Club Alpino Guadarrama, por vía de premio del Ayuntamiento, con destino al X Gran Premio Internacional de Fondo de Esquí, organizado, para su celebración, el 8 de marzo.

22. Aprobar propuesta de la Intervención municipal de fondos sobre anulación y baja de recibos del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por un total de 64.007 pesetas y correspondientes a los ejercicios de 1968 y 1969, que tiene razón de ser en bajas acordadas por la Administración de Tributos del Estado en la Contribución Territorial Urbana.

23. Anular diversos efectos del impuesto municipal sobre circulación de vehículos y aparcamiento vigilado, sobrantes del ejercicio de 1969.

24. Conceder ayuda económica solicitada por doña Carmen Fadrique Aldama, viuda del funcionario fallecido, don Mariano Wel, para atender a la adquisición de gafas prescritas a uno de sus hijos.

25. Abonar al constructor don Ramón Marcos Conde 74.778,91 pesetas como liquidación por obras de instalación de tubería a presión y bocas de riego en la calle Larga, de esta capital.

26. Dejar sobre la mesa instancia del funcionario municipal don Gregorio Delgado Yuste, solicitando abono de gratificación por susticiones en el cargo de Depositario de fondos.

27. Aprobar cuenta del Recaudador general del Ayuntamiento, correspondiente a valores en recibo y al segundo semestre del año último 1969.

28. Aprobar cuenta de recaudación de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, rendida por el Recaudador don Julio López Miguel y correspondiente al segundo semestre del año último 1969, declarando perjuicio de valores en la forma que el acuerdo previene.

29. Aprobar cuenta de recaudación del gestor de la tasa por recogida de basuras y agente ejecutivo, doña Herminia Díez Renedo, como correspondiente a valores en recibo talonario y al segundo semestre del año último 1969, declarando perjuicio de valores según el acuerdo determina.

30. Aprobar cuenta de recaudación del agente ejecutivo, doña Herminia Díez Renedo, como correspondiente a valores en certicaciones de débitos y al segundo semestre del año último 1969, declarando perjuicio de valores bajo los términos que el acuerdo señala.

31. Aprobar cuenta de recaudación del agente ejecutivo, don Félix Gimeno Guerrero, correspondiente al segundo semestre del año último 1969.

32. Autorizar el gasto correspondiente a cuatro nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

33. Aprobar propuesta de abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por diverso personal municipal.

34. Aprobar factura de suministro, presentada al efecto por la Intervención de fondos, disponiendo su abono.

Declaración de urgencia

35. Testimoniar a don Fernando Abril Martorell felicitación corporativa por su nombramiento como Director Técnico del Fondo de Ordenación y Regulación de Producción y Precios Agrícolas (FORPPA), del Ministerio de Agricultura, felicitación que con ella lleva sentimientos de pesar por su cese en la presidencia de la Excma. Diputación Provincial y alejamiento de esta capital.

36. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que, dentro de los medios y posibilidades con que pueda contarse, ver de atender petición elevada sobre arreglo en la plaza de toros para celebración de festival a beneficio de las obras de restauración del Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla.

37. Proceder a la adquisición de una máquina de escribir y de un tablero y accesorios de dibujo, para la oficina municipal de urbanismo, estimando propuesta del Arquitecto encargado de dicha oficina y también la que deduce en punto a conveniencia de contratar los servicios de un Aparejador y Delineante.

38. Quedar enterada del parte estadístico del número de kilos de carne transportados durante el mes de enero último por la empresa concesionaria del servicio, desde el matadero municipal hasta los distintos establecimientos públicos de venta de la capital, el cual arroja un total de 173.046 kilogramos.

Segovia, 4 de marzo de 1970.—El Secretario general, Jesús Núñez Ruiz.—V.° B.°: El Alcalde, Juan López Miguel.

934

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento y red de distribución de agua a Fuentesoto y Tejares (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de abastecimiento y red de distribución de agua a Fuentesoto y Tejares ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, el 19 de enero de 1968, y comprende las obras siguientes:

Captación.—Se proyecta un pozo de captación de 3 metros de profundidad y 4 metros de diámetro interior, sobre el que se construirá la casa de máquinas para albergar dos grupos de electrobombas de 6 CV. para elevar el agua, independientemente, a Fuentesoto y Tejares.

Impulsión a Fuentesoto. — Tiene una longitud de 167,30 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 80 milímetros de diámetro.

Depósito regulador de Fuentesoto.—Se proyecta un depósito regulador semienterrado de 80 metros cúbicos de capacidad, siendo de planta cilíndrica con solera y muros de hormigón armado y la cubierta en cúpula de fábrica de ladrillo.

Red de distribución de agua a Fuentesoto.—Tiene una longitud de 1.819 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 80 y 60 milímetros de diámetro. Se instalarán 8 llaves de paso y 22 bocas de riego.

Impulsión a Tejares.—Tiene una longitud de 2.952 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 60 milímetros de diámetro.

Depósito regulador de Tejares.—Se proyecta un depósito regulador semienterrado de 20 metros cúbicos de capacidad, de características similares al de Fuentesoto.

Conducción de suministro y red de distribución de agua a Tejares.—La conducción de suministro hasta el pueblo tiene una longitud de 517 metros, y la red de distribución 715 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 60 y 50 milímetros de diámetro. Se instalarán 3 llaves de paso y 10 bocas de riego.

El presupuesto de contrata de estas obras asciende a 1.462.829 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Fuentesoto (Segovia).

Valladolid, 17 de marzo de 1970.—El Ingeniero Director.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,

HAGASE MILLONARIO

Y AYUDE A LA BENEFICENCIA

PROVINCIAL DE SEGOVIA

879

Delegación de Hacienda de Segovia

Intervención

Determinación de las cantidades líquidas que corresponde acreditar a cada Corporación y ente institucional por los distintos recargos, arbitrios y participaciones que giran sobre las cuotas de Rústica y que han sido recaudadas en esta Delegación Territorial durante el año 1969.

AYUNTAMIENTOS	A AYUNTAMIENTOS — ARBITRIO MUNICIPAL		
	Integro	5 por 100 Administración y cobranza	Líquido
Abades	15.076	754	14.322
Adrada de Pirón	1.900	95	1.805
Bernuy de Porreros	4.944	247	4.697
Cabañas de Polendos	14.468	723	13.745
Cantimpalos	14.598	730	13.868
Cuesta (La)	10.380	519	9.861
Escobar de Polendos	21.819	1.091	20.728
Espirdo	4.903	245	4.658
Fuentemilanos	27.595	1.380	26.215
Garcillán	14.455	723	13.732
Higuera (La)	3.297	165	3.132
Huertos (Los)	11.163	558	10.605
Lastrilla (La)	3.852	193	3.659
Losa (La)	44.307	2.215	42.092
Losana de Pirón	4.552	228	4.324
Ortigosa del Monte	17.987	899	17.088
Otero de Herreros	28.888	1.444	27.444
Palazuelos de Eresma	17.157	858	16.299
Revenga	16.356	818	15.538
Roda de Eresma	4.186	209	3.977
Sotosalbos	2.798	140	2.658
Torreiglesias	7.521	376	7.145
Trescasas	9.968	498	9.470
Valseca	16.006	800	15.206
Zarzuela del Monte	10.954	548	10.406
Cobos de Fuentidueña	7.078	354	6.724
Cozuelos de Fuentidueña	5.485	274	5.211
Cuéllar	196.834	9.842	186.992
Cuevas de Provanco	10.818	541	10.277
Chatún	20.510	1.026	19.484
Fuente el Olmo de Fuentidueña	13.367	668	12.699
Fuentepelayo	21.175	1.059	20.116
Fuentesoto	9.327	466	8.861
Fuentidueña	5.093	255	4.838
Gomezserracín	21.111	1.055	20.056
Laguna de Contreras	8.192	410	7.782
Lastras de Cuéllar	81.750	4.088	77.662
Moraleja de Cuéllar	3.677	184	3.493
Navalmanzano	18.100	905	17.195
Olombrada	12.742	637	12.105
Pinarnegrillo	17.723	886	16.837
San Miguel de Bernuy	10.514	526	9.988
Torreadrada	8.681	434	8.247
Valtiendas	15.518	776	14.742
Aragoneses	4.646	232	4.414
Bercial	17.609	880	16.729
Cobos de Segovia	5.770	288	5.482
Jemenuño	14.718	736	13.982
Laguna Rodrigo	16.248	812	15.436
Lastras del Pozo	27.957	1.398	26.559
Marazoleja	14.328	716	13.612
Martín Muñoz de las Posadas	28.411	1.421	26.990
Migueláñez	17.188	859	16.329
Miguel Ibáñez	3.616	181	3.435
Monterrubio	20.179	1.009	19.170
Nieva	27.796	1.390	26.406
Ortigosa de Pestaño	4.054	203	3.851
Castroserna de Arriba	1.725	86	1.639
Cerezo de Arriba	5.952	298	5.654
Condado de Castilnovo	7.199	360	6.839
Navares de las Cuevas	3.000	150	2.850
San Pedro de Gaíllos	6.245	312	5.933
Santo Tomé del Puerto	5.122	256	4.866
Turrubuelo	3.036	152	2.884
Urueñas	2.757	138	2.619
Valleruela de Sepúlveda	1.198	60	1.138
Aldeanueva del Monte	3.076	154	2.922
Aldeanueva de la Serrezuela	2.591	130	2.461
Aldehorno	646	32	614
Ayllón	14.736	737	13.999
Cascajares	5.352	268	5.084
Cedillo de la Torre	3.401	170	3.231
Corral de Ayllón	8.191	409	7.782
Estebanvela	8.356	418	7.938
Fresno de Cantespino	7.736	387	7.349
Fuentemizarra	2.987	149	2.838
Grado del Pico	999	50	949
Honrubia de la Cuesta	9.130	456	8.674
Montejo de la Vega	4.379	219	4.160
Pajares de Fresno	1.937	97	1.840
Pradales	4.322	216	4.106
Ribota	4.321	216	4.105
Riofrío de Riaza	3.439	172	3.267
Santa María de Riaza	3.224	161	3.063

AYUNTAMIENTOS	A AYUNTAMIENTOS ARBITRIO MUNICIPAL Integro	5 por 100 Administración y cobranza	Liquido
Santibáñez de Ayllón	2.457	123	2.334
Sequera de Fresno...	3.455	173	3.282
Valdevarnés	4.146	207	3.939
C. Grande Pegueras...	104.083	5.204	98.879
Totales...	1.258.543	62.927	1.195.616

Segovia, 12 de marzo de 1970.—El Jefe de Contabilidad, Manuela Matesanz y Matesanz.—Intervenido: El Interventor Territorial, Jenaro Albarrán Martín.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Fernando Llamas Minguillón.

1231

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Grupo Sindical de Colonización "San Pablo", de Pinillos de Polendos (Segovia), solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas, 5 litros por segundo, derivadas del arroyo Polendos, en término municipal de Escobar de Polendos (Segovia), con destino a riegos.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Toma: Se efectúa en la margen izquierda del arroyo Polendos, mediante una poceta de hormigón, donde se alojará la válvula de pie. La elevación se realiza con un grupo moto-bomba portátil de 22 CV., impulsándose las aguas a través de 954 metros de tubería enterrada de fibrocemento, de 150 milímetros de diámetro. El riego se hace por aspersión, con diez aspersores y 252 metros de tubería móvil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de abril de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

CONCURSOS

1251

Ayuntamiento de Orejana

Concurso

Por acuerdo de esta Corporación municipal se saca a concurso público la contratación de una orquesta de música, compuesta por cinco músicos, hospedaje y manutención de los mismos, encargados de amenizar las fiestas locales de este pueblo en los días 19 de mayo, 24 de junio y 4 y 5 de octubre del año corriente.

Las proposiciones se admitirán, durante un período de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría municipal y horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración del acto, siendo la apertura de plicas a las doce horas del día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación, debiendo acompañar los licitadores, en sobre separado, el carnet de artistas profesionales, expedido por la autoridad competente; licencia fiscal correspondiente; declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y Documento Nacional de Identidad.

La fianza que se exige para tomar parte en este concurso es de mil pesetas, siendo esta provisional, cuyo resguardo de haber sido constituida deberá acompañarse a los demás documentos exigidos en el párrafo anterior.

El modelo de proposición es el que se refleja en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los licitadores en Secretaría.

En la adjudicación del concurso no sólo se tendrá en cuenta la oferta económica, sino también las referencias profesionales y calidad de los concursantes, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declararlo desierto si las ofertas presentadas no reúnen, a su juicio, los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Si este concurso se declara desierto se celebrará un segundo concurso, bajo el mismo tipo y condiciones, el quinto día hábil siguiente.

Orejana, 7 de abril de 1970.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

1297

Ayuntamiento de Mozoncillo

Concurso urgente

En cumplimiento a lo acordado por esta Corporación de mi presidencia y a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la celebración de concurso previo a la contratación de un conjunto musical, compuesto de cinco músicos, incluido su director, que durante los días 17, 18 y 19 de mayo, y 15, 16 y 17 de agosto del año en curso, amenicen las fiestas patronales, con interpretación de bailables.

La apertura de proposiciones se verificará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil en el que se cumplan diez, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

El concurso tendrá lugar conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, podrán presentarse en Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece de los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio hata el anterior al señalado para su apertura, en sobre cerrado, acompañando a la misma, en sobre separado, declaración jurada de no estar el proponente afecto por los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del citado Reglamento de Contratación, y resguardo que acredite haber constituido, en la Depositaría municipal, la fianza provisional de dos mil pesetas.

Las proposiciones serán redactadas y ajustadas al modelo normal establecido para esta clase de concursos, relacionándose al dorso de las mismas los nombres, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad y número del carnet sindical de todos los componentes de la orquesta.

En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa, depués de apreciar el conjunto de circunstancias económicas, artísticas o de cualquier otra clase que concurran.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los tres días hábiles, en las mismas condiciones, lugar y hora.

Mozoncillo, 13 de abril de 1970.—El Alcalde, Mateo Conde.

SUBASTAS

1287

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Subasta de pastos

Previos los trámites pertinentes, se saca a pública contratación el aprovechamiento de pastos del monte "Los Comunes", existentes en los predios o parcelas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, pertenecientes a esta Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las subastas tendrán lugar el veintiún día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente de publicarse este edicto en el B. O. de la provincia y a las horas siguientes:

Parcela primera, pastizal de Navarredonda, a las once horas.

Parcela segunda, pastizal de Navalastorcas, a las once treinta horas.

Parcela tercera, pastos, perímetro III, a las doce horas.

Parcela cuarta, perímetros VI, VII y VIII, a las doce treinta horas.

Parcela quinta, perímetro XI, a las trece horas.

2.ª Los pastos objeto de contratación han sido tasados en las siguientes cantidades:

Parcela primera, 60.000 pesetas.
Parcela segunda, 63.720 pesetas
Parcela tercera, 20.340 pesetas.
Parcela cuarta, 61.440 pesetas.
Parcela quinta, 18.144 pesetas.
Admitiéndose proposiciones en alza.

3.ª Para tomar parte en la subasta se admiten proposiciones hasta las trece horas del día anterior al en que aquellas tengan lugar.

4.ª Igualmente, para tomar parte en la subasta, habrán de presentarse las proposiciones en sobre cerrado, conforme al modelo que se inserta al final, reintegradas en debida forma y constituir, en calidad de depósito, las siguientes cantidades:

Para optar a la primera parcela, 2.000 pesetas.

Para optar a la segunda parcela, 2.000 pesetas.

Para optar a la tercera parcela, 1.000 pesetas.

Para optar a la cuarta parcela, 2.000 pesetas.

Para optar a la quinta parcela, 1.000 pesetas.

5.ª De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días siguientes.

6.ª Rigen en la subasta los pliegos de condiciones debidamente aprobados para la misma.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con domicilio en ..., y con D. N. I. número ..., en nombre de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., del día ..., sobre subasta de pastos del monte Los Comunes, perteneciente a la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, se compromete a adquirir dicho aprovechamiento de la parcela número ..., en la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose al más exacto cumplimiento de los pliegos que han de regir en esta subasta, de los que se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Sepúlveda, 14 de abril de 1970.—El Presidente, Andrés Lorenzo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1297

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso de contratación de un conjunto musical que amenice las fiestas patronales durante el año actual, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mozoncillo, 13 de abril de 1970.—El Alcalde, Mateo Conde.

1226

CABAÑAS DE POLENDOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de presupuestos y de la administración del patrimonio de los años 1959 y 1960, así como las de caudales, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabañas de Polendos, 6 de abril de 1970.—El Alcalde Tiburcio Martín Alonso.

1272

NAVAS DE SAN ANTONIO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 10 de abril de 1970.—El Alcalde, Mauricio García.

1277

CANTALEJO

Por el presente se hace saber que en la Secretaría municipal se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, los padrones de contribuyentes de esta localidad, que han de servir de base para la exacción del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana y el de puertas que se abren al exterior, de este término municipal, para el actual ejercicio económico de 1970, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los interesados y presentar cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, advirtiéndose que transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Cantalejo, 11 de abril de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1298

TORRECILLA DEL PINAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el señor Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, Director de la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.150.538 pesetas para la obra de "Saneamiento" en esta localidad, queda expuesto al público, por término de quice días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse las oportunas reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, 14 de abril de 1970.—El Alcalde, Francisco Martín.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8